



C I R C U L A R CSJATC19-129

Fecha: 10 de junio de 2019

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Para: JUZGADOS 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030 Y 031 CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA

Asunto: "REPORTE ESTADÍSTICO 2° TRIMESTRE 2019 EN SIERJU"

Cordial Saludo,

En atención a las disposiciones del Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019 y en virtud de las indicaciones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), los despachos que fueron transformados en Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, deberán realizar el reporte estadístico del **1 de abril de 2019 al 1 de mayo de 2019**, bajo los actuales formularios. Una vez sea reportado este periodo, se debe proceder a dejar los inventarios en Cero de los respectivos formularios tanto de Sierju como el de Movimiento de Tutelas y comunicar de manera inmediata a este Consejo Seccional al correo psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La anterior información, se requiere a más tardar el día 17 de junio de 2019, toda vez que dicho reporte es de vital importancia para proceder con la transformación de los Despachos en el sistema Sierju y que el registro del periodo restante **2 mayo de 2019 – 30 de junio de 2019**, se realice bajo el nuevo formulario de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples dentro de los términos establecidos.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/SMCR